



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1590/2020 de fecha 14.12.2020, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2021; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2021 N° 002 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 13.01.2021; el Decreto Alcaldicio N° 121/2020 de fecha 31.01.2020, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

MILES \$

05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 81.666.-
-----------	---	-------------

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 7.097.-
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 3.276.-
21-01-005-003	Bonos Especiales	\$ 17.049.-
21-02-005-003	Bonos Especiales	\$ 8.158.-
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos	\$ 46.086.-

		\$ 81.666.-

2.- **ANÓFESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
 - 9.- Depto. de Informática (Transparencia)
- EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.